



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de Marzo de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese la entrega gratuita y obligatoria, a niñas adolescentes y mujeres que se encuentren entre la menarca y el climaterio, toallas higiénicas reutilizables, copas menstruales, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables, ropa interior absorbente y todo aquel producto biodegradable o reutilizable, que forme parte de los elementos necesarios para la gestión menstrual, con el objetivo de asegurar un marco igualitario, protectorio y asistencial para el desarrollo y el cuidado de la salud de toda la población.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Capital deberá brindar asistencia y capacitación a la población de los barrios más vulnerables del ejido municipal en cuanto a los aspectos que conciernen a la higiene y salud durante el ciclo menstrual.

ARTÍCULO 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Capital.

ARTÍCULO 4º.- Para la compra de los elementos de gestión menstrual a proveer, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá darle preferencia a las empresas nacionales o locales



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

que produzcan estos elementos con componentes no contaminantes para el medio ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A N° 7756/21

Expte. C.D. N° 629-D-20

Autor: Concejal Sergio Alejandro Díaz Martínez.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO